



Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

CONTRATO: 003 LIC-004/2013

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “LA COMPRADORA”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA PAPELERÍA ALAMEDA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO ALBERTO MATA SALDAÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “LA COMPRADORA”

1. Que con fecha del día 21 de mayo de 2013, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública 004/2013, para la adquisición de Material de oficina, limpieza y formatos, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 28 de mayo de 2013, el acto de apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas el 4 de junio de 2013 a las 11:30 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 18 de junio de 2013 a las 11:30 hrs., declarándose ganador a “LA VENDEDORA” arriba citada en las siguientes partidas.
2. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante acuerdo de consejo, de fecha 14 de mayo de 2013.
3. Por su parte “LA COMPRADORA” a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que “LA VENDEDORA” surta la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos mencionado en el **ANEXO No. 1** de este contrato.

DE “LA VENDEDORA”:

1. Expresa “LA VENDEDORA” que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de él C. Profr. Francisco Benito Parra Míreles le ha encomendado el suministro de la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el **ANEXO No. 1** de este contrato.

2. Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. 178/2013, con vigencia al 28 de Abril de 2014, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
3. Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes PAL-871001-NU3.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CL A U S U L A S

PRIMERA.- “LA VENDEDORA” se obliga por este instrumento a vender a “LA COMPRADORA” material de oficina, limpieza y formatos que se describe en el **ANEXO No. 1** de este contrato.

SEGUNDA.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$304,083.35** (Trescientos cuatro mil ochenta y tres pesos 35/100 m.n.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- “LA VENDEDORA” se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de oficina, limpieza y formatos adjudicadas en 6 meses; la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, debiendo entregar de acuerdo al calendario del departamento de proveeduría corriendo los meses a partir de julio de 2013, en el mismo departamento de proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- “LA VENDEDORA” queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del **ANEXO No. 1** del presente instrumento. Para ser válida esta garantía “LA VENDEDORA” deberá reponer el material de oficina, limpieza y formatos, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

QUINTA.- “LA VENDEDORA” cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA.- “LA VENDEDORA” se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de “LA COMPRADORA”.

DE LAS CONDICIONES

SÉPTIMA.- "LA VENDEDORA" entregará el material de oficina, limpieza y formatos según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del departamento de proveeduría, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

OCTAVA.- El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 30 a 60 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de el proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- "LA VENDEDORA" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- La responsabilidad total de "LA VENDEDORA" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA VENDEDORA" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA COMPRADORA" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- "LA COMPRADORA" no otorgará anticipo alguno a "LA VENDEDORA".

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

"LA VENDEDORA" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

"LA VENDEDORA" ceda parcial o totalmente el compromiso de los suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA COMPRADORA".

"LA COMPRADORA" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten

expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA SEXTA: Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

ANEXO No. 1 que contiene además las partidas de material de oficina, limpieza y formatos que le fueron adjudicadas a la vendedora en la licitación Número: 004/2013.

PERSONALIDAD

EL C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 EL PROFESOR RUBÉN DELGADILLO ROMO.

EL C. MARIO ALBERTO MATA SALDAÑA, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO 178/2013 CON VIGENCIA AL 28 DE ABRIL DE 2014, ANTE LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA PAPELERÍA ALAMEDA, S.A. de C.V., CON R.F.C. PAL-871001-NU3 Y CON DOMICILIO EN ALDAMA #768, ZONA CENTRO CP. 25000, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA CON TEL. (844)4149210.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 28 días de junio de 2013.

POR "LA COMPRADORA"

**C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES
DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO**

POR "LA VENDEDORA"

**C. MARIO ALBERTO MATA SALDAÑA
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL EJECUTIVO DEL SERVICIO MÉDICO

PROFR. ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL SERVICIO MÉDICO

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO

CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

FACTURACIÓN: La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

PAGO: Las condiciones de pago serán de 30 a 60 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos (**ANEXO No 1**).

PLAZO DE LA ENTREGA: Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la emisión del fallo y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de proveeduría (durante seis meses, iniciando en julio de 2013), debiendo entregar la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, de acuerdo a partida, código y descripción del material de oficina, limpieza y formatos.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá hacerse en el Departamento de Proveduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, en un horario de las 8:30 a las 14:30 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EMPAQUE: En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.**

ANEXO No. 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada PROVEEDOR; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de la licitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

DEVOLUCIONES: El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE: Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: El **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

PARTIDAS ADJUDICADAS A PAPELERÍA ALAMEDA S.A. DE C.V :

5, 10, 11, 13, 14, 23, 24, 25, 32, 33, 34, 43, 45, 53, 60, 61, 63, 73, 74, 75, 77, 79, 81, 82, 101, 102, 103, 104, 107, 108, 109, 110, 114, 116, 130, 131, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 148, 149, 152, 153, 155, 157, 158, 161, 164, 166, 169, 187, 188, 193, 231, 232, 238, 243, 244, 250, 261 y 270

ANEXO No. 1

Partida Num.	Descripción	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario (Número y Letra)	Importe Total Sin IVA
5	BLOCK DE TAQUIGRAFIA CHICO	PIEZA	SCRIBE	25	\$4.69 CUATRO PESOS 69/100 M/N)	\$117.25 (CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS 25/100 M/N)
10	HOJAS DE MAQUINA T/ OFICIO BLANCO PAQ. DE 500 HOJAS	PAQUETE	HIGH JET	2050	\$48.72 (CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M/N)	\$99876.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M/N)
11	HOJAS DE MAQUINA T/CARTA BOND BLANCO PAQ. DE 500 HOJAS	PAQUETE	HIGH JET	2500	\$40.10 (CUARENTA PESOS 10/100 M/N)	\$100250.00 (CIEN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M/N)
13	BORRADOR DE MIGAJON	PIEZA	BARRILITO	125	\$1.63 (UN PESO 63/100 MN)	\$203.75 (DOSCIENTOS TRES PESOS 75/100 MN)
14	BROCHE KAIMAN BOLSA CON 100 PZAS. PLASTICO PARA GAFFETE	BOLSA	SINOTEC	10	\$73.92 (SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M/N)	\$739.20 (SETECIENTOS TREINTAY NUEVE PESOS 20/100 M/N)
23	CARPETAS PANORAMICA DE TRES AROS T/CARTA DE 4"AZOR BLANCA	PIEZA	KINERA	25	\$67.56 (SESENTA Y SIETE PESOS 56/100 M/N)	\$1689.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M/N)
24	CARPETAS PANORAMICA DE TRES AROS T/CARTA DE 5"AZOR BLANCA	PIEZA	KINERA	10	\$97.79 (NOVENTA Y SIETE PESOS 79/100 M/N)	\$977.90 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M/N)
25	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA PAQ. C/100 HOJAS	PIEZA	JLM Y CIA	25	\$44.80 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M/N)	\$1120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M/N)

32	CHINCHES TAMAÑO ESTANDAR DE COLORES CABEZA PLASTIFICADA C/100	PIEZA	BARRILITO	10	\$9.93 (NUEVE PESOS 93/100 MN)	\$99.30 (NOVENTA Y NUEVE PESOS 30/100 MN)
33	CINTA ADHESIVA TRASPARENTE DE 24MM X 65M SERIE 200	PIEZA	TUK	190	\$9.76 (NUEVE PESOS 76/100 M/N)	\$1854.40 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M/N)
34	CINTA CANELA 48MM DE 100 METROS PARA EMPAQUE C/6	PAQUETES	TUK	20	\$98.46 (NOVENTA Y OCHO PESOS 46/100 M/N)	\$1969.20 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M/N)
43	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER AX 10	PIEZA	FULLILMARK	3	32.11 TREINTA Y DOS PESOS 11/100 M/N)	96.33 NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M/N)
45	CLIPS GIGANTE MARIPOSA NO.1 CAJA C/12	CAJITA	BACO	75	\$7.56 (SIETE PESOS 56/100 M/N)	\$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M/N)
53	COJIN ENTINTADOR 2 85X 11CM EN ESTUCHE METALICO	PIEZA	AZOR	10	\$41.81 (CUARENTA Y UN PESOS 81/100MN)	\$418.10 (CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 10/100 MN)
60	CUBIERTA GBC PLASTICO TRASPARENTE TAMAÑO CARTA PAQ. C/50	PAQUETE	GBC	5	\$72.80 (SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M/N)	\$364.00 (TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)
61	CUBIERTA GBC PLASTICO TRASPARENTE TAMAÑO CARTA PAQ. C/50	PAQUETE	GBC	3	\$72.80 (SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M/N)	\$218.40 (DOSCIENTOS DIOECIOCHO PESOS 40/100 MN)
63	CUENTA FACIL	PIEZA	BARRILITO	25	\$4.03 (CUATRO PESOS 03/100 M/N)	\$100.75 (CIEN PESOS 75/100 M/N)
73	ESPIRALES PLASTICO DE 38 ARILLOS DE 1/4" PAQ. C/25	PAQUETE	GBC	1	\$23.74 (VEINTITRES PESOS 74/100 M/N)	\$23.74 (VEINTITRES PESOS 74/100 M/N)

74	ESPUMA LIMPIADORA ESPECIAL PARA TECLADO	BOTE	PROLICOM	25	\$51.72 (CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 MN)	\$1293.00 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MN)
75	ETIQUETA EN ROLLO TRACK GS PAQ. CON 10 ROLLOS DE ETIQUETAS	PAQUETE	SINOTEC	10	\$56.03 (CINCUENTA Y SEIS PESOS 03/100 MN)	\$560.30 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 30/100 MN)
77	ETIQUETAS AVERY 5160	PIEZA	AVERY	5	\$430.44 (CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 44/100 M/N)	2152.20 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 20/100 M/N)
79	ETIQUETAS AVERY 5163	PIEZA	AVERY	2	\$443.53 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 53/100 M/N)	\$887.06 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 06/100 M/N)
81	ETIQUETAS AVERY 8692	PIEZA	AVERY	2	\$152.83 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 83/100 M/N)	\$305.66 (TRESCIENTOS CINCO PESOS 66/100 M/N)
82	ETIQUETAS AVERY 4013	PIEZA	AVERY	3	\$299.88 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M/N)	\$899.64 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M/N)
101	LIMPIADOR DE CIRCUITOS 454 GRS.	BOTE	PROLICOM	25	\$71.67 (SETENTA Y UN PESOS 67/100 MN)	\$1791.75 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100 MN)
102	LIMPIADOR DE PANTALLA LOCIÓN 250 ML	PIEZA	PERFECT CHOICE	13	\$23.88 (VEINTITRES PESOS 88/100 MN)	\$310.44 (TRESCIENTOS DIEZ PESOS 44/100 MN)
103	MARCATEXTOS GRUESO MARCADOR FLOURECENTE PUNTA CINCEL	PIEZA	BACO	350	\$4.59 (CUATRO PESOS 59/100 M/N)	\$803.25 (OCHOCIENTOS TRES PESOS 25/100 M/N)
104	MARCADOR DE CERA TIPO DIXON PHANO	PIEZA	BEROL	25	\$5.70 (CINCO PESOS 70/100 M/N)	\$242.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M/N)

107	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTO FINO NEGRO	PIEZA	BEROL	250	\$6.32 (SEIS PESOS 32/100 M/N)	\$1580.00 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M/N)
108	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE AZUL PUNTO FINO	PIEZA	BEROL	100	\$6.32 (SEIS PESOS 32/100 M/N)	\$632.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M/N)
109	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE ROJO PUNTO FINO	PIEZA	SHARPIE	100	\$6.32 (SEIS PESOS 32/100 M/N)	\$632.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M/N)
110	MARCATEXTOS DELGADO VISION JR. CAJA C/12	CAJA	VISION JR	10	\$55.08 (CINCUENTA Y CINCO PESOS 08/100 MN)	\$550.80 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 MN)
114	ORGANIZADOR GIRATORIO PARA ESCRITORIO JUMBO	PIEZA	PRINTAFORM	8	\$71.28 (SETENTA Y UN PESOS 28/100 MN)	\$570.24 (QUINIENTOS SETENTA PESOS 24/100 MN)
116	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA PAQ. C/100	PAQUETE	STAFFORD	10	\$22.88 (VEINTIDOS PESOS 88/100 MN)	\$228.80 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 MN)
130	PISTOLA DESPACHADORAS PARA CINTA ADHESIVA DE 2"	PIEZA	TUK	5	73.33 (SETENTA Y TRES PESOS 33/100 MN)	\$366.65 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 MN)
131	PIZARRON DE CORCHO MEDIANO 90 X 120 CM	PIEZA	ALFRA	8	\$362.32 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 32/100 MN)	\$2898.56 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 56/100 MN)
135	PORTAPAPELES DE 3 NIVELES PLASTICO	PIEZA	SABLÓN	13	\$140.29 (CIENTO CUARENTA PESOS 29/100 MN)	\$1823.77 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 77/100 MN)
137	PUNTILLA PARA LAPICERO 05MM PAQ. C/10	PIEZA	BEROL	3	\$3.92 (TRES PESOS 92/100 MN)	\$11.76 (ONCE PESOS 76/100 MN)

138	REGISTRADOR PRINTAFORM TAMAÑO CARTA CAJA C/20 PZAS	PIEZA	PRINTAFORM	50	\$20.27 (VEINTE PESOS 27/100 MN)	\$1013.50 (UN MIL TRECE PESOS 50/100 MN)
139	REGLA METALICA 30CMS	PIEZA	GOBA	35	\$7.19 (SIETE PESOS 19/100 MN)	\$251.65 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 65/100 MN)
140	ROLLOS DE PAPEL PARA REGISTRADORA SOLO ORIGINAL 76MM X 76MM	PIEZA	GOLDEN STAR	250	\$4.82 (CUATRO PESOS 82/100 MN)	\$1205.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MN)
141	ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA REGISTRADORA 80MM X 80 MTS	PIEZA	GOLDEN STAR	250	\$14.33 (CATORCE PESOS 33/100 MN)	\$3582.50 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 MN)
142	ROLLO DE PAPEL PARA REGISTRADORA ORIGINAL Y 1 COPIA 76 X 76	PIEZA	PRINTAFORM	2000	\$6.52 (SEIS PESOS 52/100 MN)	\$13040.00 (TRECE MIL CUARENTA PESOS 00/100 MN)
148	SACAGRAPAS TIPO UÑA	PIEZA	DELTA	20	\$6.47 (SEIS PESOS 47/100 MN)	\$129.40 (CIENTO VEINTINUEVE PESOS 40/100 MN)
149	SACAPUNTAS ELECTRICO MOD 860	PIEZA	ACME	10	\$261.85 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 85/100 MN)	\$2618.50 (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 50/100 MN)
152	SOBRE PARA CORRESPONDENCIA T/OFICIO CAJA C/500 PZAS	PIEZA	MAPASA	10	\$134.40 (CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 MN)	\$1344.00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)
153	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	PIEZA	MAPASA	6500	\$0.98 (CERO PESOS 98/100 MN)	\$6370.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN)
155	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	MAPASA	1750	\$1.26 (UN PESO 26/100 MN)	\$2205.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100MN)

157	SOBRE MANILA TAMAÑO MINISTRO	PIEZA	MAPASA	1500	\$2.64 (DOS PESOS 64/100 MN)	\$3960.00 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN)
158	SOBRE PARA RADIOGRAFIA 40X50 CMS	PIEZA	MAPASA	2000	\$3.75 (TRES PESOS 75/100 MN)	\$7500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN)
161	TIJERA MANGO DE PLASTICO	PIEZA	BARRILITO	50	\$19.52 (DIECINUEVE PESOS 52/100 MN)	\$976.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN)
164	TINTA EPSON 73N COLOR	PIEZA	EPSON	20	\$139.59 (CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 59/100 M/N)	\$2791.80 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 80/100 M/N)
166	TINTA HP 92	PIEZA	HP	10	\$142.56 (CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 56/100 M/N)	\$1425.60 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M/N)
169	TINTA HP 20	PIEZA	HP	10	\$485.391 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 91 M/N)	\$4859.10 (CUATROMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M,,/N)
187	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO MARCA AZOR	PIEZA	AZOR	18	\$14.81 (CATORCE PESOS 81/100 MN)	\$266.58 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 MN)
188	TINTA PARA SELLOS COLOR ROJO MARCA AZOR	PIEZA	AZOR	3	\$14.81 (CATORCE PESOS 81/100 MN)	\$44.43 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 43/100 MN)
193	TONER CANON NP 7130	PIEZA	CANON	4	\$434.56 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 56/100 MN)	\$1738.24 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M/N)
231	CINTA KORES 177	PIEZA	KORES	6	\$40.52 (CUARENTA PESOS 52/100 MN)	\$243.12 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 12/100 MN)

232	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR NO.123	PIEZA	KORES	10	\$24.57 (VEINTICUATRO PESOS 57/100 MN)	\$245.70 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 70/100 MN)
238	TONER XEROX 006 R01276 WORD CENTER 4150	PIEZA	XEROX	1	\$1,897.17 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 17/100 MN)	\$1,897.17 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 17/100 MN)
243	FOLIADOR DE SIETE DIGITOS	PIEZA	ALIAMEX	1	\$215.09 (DOSCIENTOS QUINCE PESOS 09/100 MN)	\$215.09 (DOSCIENTOS QUINCE PESOS 09/100 MN)
244	CARTUCHO PARA FAX BROTHER INTELIFAX 1270 PC201	PIEZA	BROTHER	1	\$441.97 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 97/100 MN)	\$441.97 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 97/100 MN)
250	CINTA PARA SUMADORA 1190 No. 240	PIEZA	KORES	5	\$28.88 (VEINTIOCHO PESOS 88/100 MN)	\$144.40 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MN)
261	COLORES DE CERA CAJA /12	CAJA	BACO	5	\$9.48 (NUEVE PESOS 48/100 MN)	\$47.40 (CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 MN)
270	CD 48X 700MB TORRE CON 50 CDS PARA RAYOS X	TORRE	SONY	125	\$130.42 (CIENTO TREINTA PESOS 42/100 M/N)	\$16302.50 (DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 50/100 MN)